**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA DE LA FECHA DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA DE ARTESANOS DELLA ROBBIA DE GELVES (SEVILLA) PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.". EXPEDIENTE DPSE/2019-08.**

**Presidente:**

D. Álvaro Díaz Rodríguez

**Vocales:**

Dª. Olga Reina Toranzo.

D. Antonio Bonache Martínez.

Dª María del Mar Espada López, en representación del Gabinete Jurídico.

D. Julio López Antón, en representación de la Intervención Provincial.

**Secretario**:

D. Pedro Galbarro Pérez.

En la ciudad de Sevilla, en la sede de la Dirección Provincial del SAE de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, sita en Avda. Grecia, 17, 41012 Sevilla, siendo las 08:30 horas del día 20 de Febrero de 2020, se reúnen las personas al margen relacionadas componentes de la Mesa de Contratación del expte. DPSE/2019-08, con el fin de proceder a la vista de la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora

Se constituye la Mesa de Contratación con las personas indicadas en el encabezamiento, al no manifestar ningún miembro discrepancia alguna respecto al acta de la sesión anterior, se procede a su aprobación.

La Mesa de Contratación decidió, en el Acta de la sesión anterior de fecha 10 de febrero de 2020, requerir a la licitadora LISERSURIN ESPAÑA, S.L. la documentación previa a la adjudicación, según lo establecido en el PUNTO II.10.5 del PCAP.

Una vez presentada la documentación requerida, en tiempo y forma, se procede al estudio de la misma. La Mesa de contratación observa que adolece de la siguiente deficiencia subsanable: " No consta la declaración responsable formulada por la empresa licitadora en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía no han experimentado variación o, en su caso, deberá hacer constar en la declaración los datos que hayan sufrido modificación y aportar la correspondiente documentación acreditativa en el procedimiento de contratación correspondiente".

La Mesa de contratación acuerda fijar un plazo de 3 días naturales desde la publicación de este acta para que la empresa LISERSURIN ESPAÑA, S.L. presente la documentación oportuna al objeto de subsanar dicha deficiencia.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Buenos del presidente, en el lugar y fecha expresados.

EL SECRETARIO

Fdo.: Pedro Galbarro Pérez

Vº Bº EL PRESIDENTE

Fdo.: Álvaro Díaz Rodríguez